	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 206	TRD: 1141.4

DECRETO No. 206

08 de Octubre de 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 1º DEL DECRETO 205 DE OCTUBRE 08 DE 2013”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 130 del Decreto 1333 de 1986 artículo 91 literal b, y

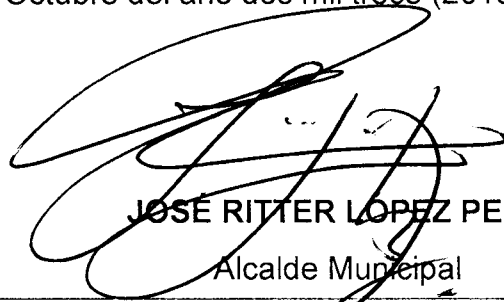
DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: El artículo primero del Decreto 205 de Octubre 08 de 2013 quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Prohíbese el tránsito de motocicletas desde las 02:00 p.m. del día 11 de Octubre de 2013, hasta las 05:00 a.m. del día 12 de Octubre de 2013, en razón a los términos previstos en la parte motiva de ésta providencia.

PARAGRAFO UNICO: Se exceptúa de la prohibición contempladas en el presente decreto a la Policía Nacional, la Policía Militar, los agentes o autoridades de Tránsito adscritas a la Secretaría de Movilidad, demás organismos de seguridad del estado y aquellos motociclistas que por razón de su cargo u oficio, deban transitar en dicho horario y que hayan obtenido el permiso correspondiente por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal o portando el distintivo de su empresa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

f